

DISCURSO CUENTA PÚBLICA 2025 – FISCALÍA NACIONAL DE CHILE

Fiscal Nacional Ángel Valencia Vásquez

(Vocativos)

Muy buenos días/tardes a todas y todos los presentes y a quienes nos ven y escuchan por nuestras plataformas digitales:

Me dirijo a ustedes en esta Cuenta Pública 2025, la tercera que me corresponde como Fiscal Nacional, con el firme propósito de transparentar, informar y rendir cuenta del trabajo realizado por el Ministerio Público durante el año 2024, en cumplimiento de nuestra misión constitucional de dirigir la investigación de los delitos, proteger a víctimas y testigos, y ejercer la acción penal pública con objetividad, legalidad y respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

Esta instancia no es solo un ejercicio de transparencia, sino también un momento para reflexionar colectivamente sobre los desafíos enfrentados, los aprendizajes obtenidos, los avances logrados y las metas que aún nos quedan por alcanzar. Lo hacemos con la convicción de que nuestra labor no se mide únicamente por cifras, sino por el impacto concreto que generamos en la vida de las personas, especialmente de quienes han sido víctimas de delitos, de quienes han perdido la confianza en las instituciones, o de quienes viven en territorios donde la inseguridad parece abrirse paso con mayor fuerza.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Compromiso con la justicia y seguridad en Chile

Cuando hablamos de justicia, no hablamos solo de leyes ni de cifras. Hablamos de personas. De familias que buscan respuestas. De

comunidades que exigen vivir sin miedo. Y de una institución, el Ministerio Público, que cada día, debe responder a ese llamado.

El año 2024 nos puso a prueba. Y frente a ella, respondimos con trabajo, con compromiso y con un sentido profundo de responsabilidad. El año 2024, el Ministerio Público recibió más de **1 millón 600 mil denuncias**, la cifra más alta desde que se inició la Reforma Procesal Penal. Esto representa **181 mil denuncias más** que el año anterior, un aumento del **12,3%** que evidencia el creciente nivel de conflictividad y la necesidad urgente de fortalecer nuestras capacidades de investigación y persecución.

Las Fiscalías Regionales Metropolitanas, de Valparaíso y de Biobío—concentraron el 59% de los ingresos del país, reflejando la complejidad de los entornos urbanos y el desafío constante por responder con eficacia. A nivel nacional, hubo regiones con aumentos que superaron el 20% de ingresos, como la FR Oriente, Magallanes, Centro Norte y Los Ríos; lo cual reafirma la urgencia del fortalecimiento del Ministerio Público.

Pero los números no terminan ahí. **Más de 1 millón 750 mil víctimas** fueron registradas durante el año, lo que representa un **incremento del 12,1% respecto del año anterior**. Y nuestro deber es estar ahí, responder con oportunidad, respeto y eficiencia a una mayoría que necesita algo más que una respuesta judicial: necesita justicia con rostro humano.

En 2024, **Chile alcanzó su cifra más alta de delitos sexuales ingresados en la historia: 50 mil 70 casos**, lo que representa el **2,9% del total de ingresos al Ministerio Público**. Pero detrás de ese número hay algo aún más estremecedor: **56 mil 343 víctimas**, de las cuales más de **39 mil son niñas, niños o adolescentes**. Un 70% de las víctimas son personas que deberían estar protegidas, y no marcadas por la violencia.

Esta es una realidad que no podemos ni debemos normalizar, que nos exige impulsar una investigación robusta. Por eso, durante el último año **aumentamos en un 71% las formalizaciones por delitos de explotación sexual**, reafirmando nuestro compromiso con la persecución de quienes abusan de su poder, de la confianza y de la vulnerabilidad de los más indefensos.

En 2024, **se registraron más de 182 mil delitos en contexto de violencia intrafamiliar**, lo que representa un 11% del total de delitos que ingresaron al Ministerio Público. Un número que no baja. Un número que duele. Un número que nos obliga a seguir actuando.

Tampoco podemos dejar de nombrar los **47 femicidios consumados** y los **326 intentos de femicidio** que marcaron este año. En promedio, **una mujer al día fue víctima de un intento de asesinato por el solo hecho de ser mujer**. Además, se registraron **tres suicidios femicidas**, reflejando el daño devastador que esta violencia deja incluso antes de que la justicia pueda intervenir.

Estas cifras no son solo parte de un informe. Son el grito de una realidad que exige acción. Por eso, como Fiscalía, reafirmamos que **la violencia de género, en cualquiera de sus formas, es una prioridad en nuestra persecución penal**.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Más justicia, más condenas: resultados concretos de la persecución penal

En un contexto de creciente complejidad, **el año 2024 fue también un año de resultados que dan cuenta de una mejor estrategia en la persecución e investigación**. La Fiscalía recibió más denuncias y también **resolvió más causas, con más eficacia y mayor foco en los delitos que más dañan a las personas**.

Las salidas judiciales y no judiciales aumentaron en un 6,1% en comparación al 2023. En particular, **las sentencias definitivas condenatorias alcanzaron su peak histórico**, con **20 mil 169 condenas en procedimiento ordinario** —un 12,6% más que el año anterior— y **53 mil 755 condenas en procedimiento abreviado**, lo que representa un alza del 9,3%. Estos logros son reflejo de un trabajo sistemático y de las

metas estratégicas que se definieron para las Fiscalías Regionales durante el año.

También hubo resultados concretos en áreas que históricamente han sido desafiantes. Por ejemplo, se logró un aumento significativo en condenas por **delitos económicos y tributarios, delitos sexuales, robos, homicidios**, y delitos contra la **libertad e intimidad de las personas**. Esta mejora no es casual. Es fruto de una estrategia institucional que se profundizará a partir de 2025 con la **nueva Política de Persecución Penal del Ministerio Público**, que define delitos focalizados y ámbitos de acción claros para todo el país.

Otro dato que refleja el esfuerzo de potenciar nuestra persecución penal es la **disminución del 5,9% en sentencias absolutorias**. Esto se traduce en **995 absoluciones menos que en el 2023**, con reducciones importantes en delitos como estafas, lesiones, ley de drogas y robos no violentos. Es decir, **menos impunidad, más justicia efectiva**.

Sabemos, sin embargo, que aún existen desafíos. Uno de ellos es el **Archivo Provisional**, especialmente en causas donde el imputado está identificado. En 2024, logramos **reducir en un 14,8% el Archivo Provisional con imputado conocido**, una señal clara del esfuerzo por buscar justicia y combatir la impunidad. No obstante, debemos mantener el esfuerzo, pues el archivo general creció un 6,4%, debido al aumento de causas con imputado desconocido, que hoy **representan el 79% de este tipo de término**.

La magnitud de este desafío nos ha llevado a fortalecer **nuestras herramientas investigativas**, especialmente en aquellos casos donde no se tiene un rostro para el delito. Porque **cuando hay foco, gestión y esfuerzo: hay resultados**.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Juicio oral: más justicia pública

El juicio oral es, por excelencia, el espacio donde la justicia se ejerce de manera abierta, pública y transparente. Es donde las pruebas se ponen sobre la mesa, los argumentos se confrontan y la ciudadanía puede ver de frente cómo funciona el Estado de Derecho.

En 2024, **10 mil casos llegaron a juicio oral**, lo que representa un **aumento del 11,7% respecto del año anterior**. Esta alza demuestra mayor actividad judicial y también una **mayor capacidad institucional para sostener procesos complejos hasta el final**.

De estos juicios, un **80% terminó en condena** y un 20% en absolución. Pero lo más significativo es lo que ocurrió con los **delitos sexuales**. En 2024, **un 13% de todos los juicios orales correspondió a este tipo de delitos**, superando incluso a años anteriores donde ya se había evidenciado un aumento.

Este dato no es menor: **2024 fue el año con más condenas por delitos sexuales obtenidas en juicio oral en la historia del Ministerio Público**. Más de **4 mil 800 condenas** que constituyen **el cierre judicial de historias marcadas por el dolor y la violencia**.

Por otro lado, **la cibercriminalidad sexual** y el tratamiento de **evidencia digital** han sido áreas de crecimiento acelerado en nuestras investigaciones. Durante 2024, el Ministerio Público **augmentó en un 12% las investigaciones concluidas con condenas por cibercriminalidad sexual**, fortaleciendo la **coordinación inter-institucional** y liderando **operativos nacionales e internacionales**, como **la Operación Orión 3**, en que la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y la Policía de Investigaciones tuvieron un importante rol: con 99 entradas y registros en distintos puntos del país, **62 imputados sujetos a medidas cautelares y tres víctimas rescatadas** de redes de explotación. Asimismo, para fortalecer la persecución penal en delitos de explotación sexual y violencia sexual digital contra niñas, niños y adolescentes, se dictó Instrucción General N° 488-2024, que establece criterios de actuación en esta materia, estableciendo diligencias mínimas para garantizar investigaciones más eficaces y con un enfoque especializado.

Cuando una causa llega a juicio oral, se exige lo mejor del sistema: rigurosidad, convicción, pruebas sólidas y una defensa de los derechos de las víctimas con claridad y firmeza. Por eso, este aumento en juicios y condenas **no es casual ni automático**. Es el reflejo del trabajo articulado entre fiscales, equipos investigativos y profesionales comprometidos con la verdad y con la justicia.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Las víctimas en el centro: avanzar con determinación, actuar con humanidad

Detrás de cada denuncia, detrás de cada carpeta investigativa, hay una historia. Hay alguien que fue vulnerado, alguien que perdió algo más allá de lo material: su tranquilidad, su integridad, su confianza en el otro. Por eso, durante 2024, pusimos un énfasis especial en lo más importante de todo: **las víctimas**.

La **División de Atención a Víctimas y Testigos** dio pasos importantes para mejorar la cobertura, la calidad y la oportunidad de sus servicios, como señalan las cifras presentadas en el video.

Se otorgaron más de 128 mil prestaciones de apoyo y protección, manteniendo el volumen del año anterior, pero aumentando el financiamiento en 4,5%, alcanzando los 4 mil 402 millones de pesos, los que tuvieron una ejecución presupuestaria del 99,8.

Asimismo, el número de atenciones presenciales a víctimas y testigos aumentó en un 21,6%, superando el millón 400 mil.

En entrevista investigativa videograbada, para seguir ampliando el acceso, durante 2024 se habilitaron **cuatro nuevas salas de entrevistas** en las fiscalías de **La Florida, Maipú, Parral y Curanilahue**, alcanzando un total de **81 salas a nivel nacional**.

La **comunicación directa y oportuna** fue otro eje clave: más de **789 mil mensajes de texto** y **950 mil notificaciones** fueron enviados a víctimas para informarles sobre sus causas.

Planteamos el 2024 un **Nuevo Trato para víctimas y testigos**, para transformar profundamente la forma en que nos relacionamos con quienes han sido afectados por hechos delictuales o participan activamente en el proceso penal.

En ese contexto, el año 2024 se creó el **Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usaria del Ministerio Público**, una herramienta clave para asegurar que el Nuevo Trato se materialice en cada interacción que nuestra institución tiene con la ciudadanía. Esta iniciativa incorpora un enfoque participativo y territorial, identificando brechas concretas en la atención y definiendo un plan de acción a mediano plazo.

Y frente al avance del crimen organizado y sus nuevas formas de violencia, hemos diseñado el **Programa Especial de Protección de Testigos**, una respuesta robusta y especializada ante situaciones de riesgo extremo. Recoge la experiencia internacional y se basa en la articulación entre distintas agencias del Estado, para ofrecer medidas de protección intensiva a quienes, por colaborar con la justicia, enfrentan amenazas graves a su integridad. Se trata de una herramienta que eleva los estándares institucionales en la protección penal, poniendo a disposición de testigos y sus familias un conjunto de medidas concretas que contribuyen a su seguridad durante todas las etapas del proceso. Con este programa, reafirmamos que nadie que ayude a esclarecer la verdad quedará desamparado y que nuestro deber de proteger será ejercido con la misma firmeza con que perseguimos a los responsables del delito.

En un contexto difícil, la señal es clara: protegeremos con determinación a las víctimas, poniéndolas al centro de nuestra gestión. El Ministerio Público las acompaña, las protege y trabaja cada día para que su dolor no quede en silencio.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Ley Integral sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El 2024 marcó un **hito en la lucha contra la violencia de género** con la promulgación de la **Ley N° 21.675**, conocida como la **Ley Integral sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. Esta norma refuerza la protección de las mujeres víctimas y amplía el concepto de violencia intrafamiliar para incluir los casos ocurridos en relaciones de pareja sin convivencia —los conocidos “pololeos”. De hecho, solo en 2024, el Ministerio Público registró **4 mil 635 delitos** vinculados a este tipo de relación, evidenciando que **la violencia no siempre habita bajo un mismo techo, pero sí siempre debe tener la misma respuesta: investigación, protección y justicia**.

En esta línea, uno de los avances más significativos de 2024, y que refleja **la profundidad de nuestra fuerza institucional**, se vincula con la **violencia de género y los delitos femicidas**: Por primera vez en la historia judicial del país, el Ministerio Público logró una **sentencia condenatoria por femicidio de una mujer trans**, que no había realizado el trámite de cambio de sexo registral. La sentencia reconoció que **la violencia ejercida contra ella fue por su identidad de género**, estableciendo que **el femicidio se define desde el registro y también desde la dignidad y la verdad de las personas**.

Este hito se suma al **reconocimiento nacional** que recibió la Unidad Especializada en Género del Ministerio Público, galardonada por la **Fundación Iguales** con el **Premio a la entidad pública destacada**, por su compromiso en la lucha contra la **discriminación hacia personas LGBTIQ+**. Un reconocimiento que nos honra y que **nos obliga a seguir profundizando esta línea de trabajo**.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Reforma a la Justicia Penal Adolescente

Pero la fuerza del Ministerio Público también se expresa en **cómo responde a la vulnerabilidad y cómo asume el desafío de una justicia penal que reconozca las particularidades de la adolescencia**.

Con ese espíritu, desplegamos durante 2024 un esfuerzo extraordinario en la **Macrozona Norte**, para acompañar la implementación gradual de la **Reforma a la Justicia Penal Adolescente**, que entró en vigencia allí el 13 de enero. Con cuatro fiscales exclusivos asignados, dos en Iquique y dos en Antofagasta, fiscales preferentes en el resto de las regiones, y a través de **capacitaciones, talleres y programas de formación** buscamos asegurar que la reforma fuera una **transformación real en la manera de investigar, juzgar y sancionar a adolescentes**. Estas instancias se realizaron de manera coordinada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros organismos. Los resultados ya comienzan a evidenciarse:

- En la Macrozona Norte, **solo un 21% de los casos fue archivado provisionalmente**, frente al **26% en el resto del país**.
- En la misma zona, **un 49% de los casos logró una salida judicial efectiva**, superando al promedio nacional del 47%.
- De los 236 casos derivados a mediación en la Macrozona Norte durante el 2024, 165, el 70%, fueron derivados por la Fiscalía; y el 30%, por los tribunales.

Este desempeño demuestra que **cuando se preparan los equipos, se fortalecen las capacidades y se orienta el trabajo desde una visión especializada, los resultados llegan**.

Porque la fuerza para perseguir también implica **la sabiduría de adaptar la justicia a las distintas etapas vitales de las personas**, de formar mejor a quienes erraron y de **prevenir que el delito se transforme en destino de vida**.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Nueva Política de Persecución Penal

La persecución penal debe basarse en una estrategia. No basta con investigar mucho, hay que investigar mejor. Y para ello, necesitamos

orientar nuestros esfuerzos allí donde más duele el delito, donde más daño causa, y donde más necesario es que el Estado diga: “Aquí estoy”.

Resulta indudable que el Ministerio Público juega un rol fundamental dentro de nuestro Estado de Derecho, como consecuencia de las funciones que constitucionalmente se nos han asignado: investigar los hechos constitutivos de delitos, ejercer la acción penal pública y dar protección a víctimas y testigos.

Desde la creación del Ministerio Público, los ingresos de delitos han mostrado una tendencia al alza y también un aumento de su complejidad, sus redes, sus tecnologías y sus vínculos con el crimen organizado, el lavado de activos, la violencia de género y otros fenómenos criminales cada vez más especializados.

Frente a esta responsabilidad, nos encontramos hoy con desafíos inéditos: el surgimiento de organizaciones criminales que operan como verdaderas empresas ilícitas, la expansión de mercados criminales transnacionales, el aumento de homicidios, secuestros y delitos de alta violencia, y una creciente dificultad para identificar a los imputados.

En este contexto, el desafío no es solo hacer más con lo mismo, sino hacer distinto, con inteligencia y propósito. Dado que ningún sistema penal se encuentra concebido para lograr condenas para cada uno de los delitos de los que toma conocimiento, resulta necesario focalizar los recursos en aquellos delitos y fenómenos criminales de mayor gravedad, que producen más daño o inseguridad en las personas, o cuya investigación resulte más compleja.

Por eso, hemos dado un paso decisivo: la dictación de una nueva Política de Persecución Penal, que permitirá conducir la acción del Ministerio Público con criterios estratégicos, enfoque territorial, rendición de cuentas y participación ciudadana efectiva.

Esta política establece líneas claras sobre qué se persigue, cómo se persigue y con qué objetivo, integrando variables fundamentales como la gravedad de los delitos, la preocupación ciudadana y la complejidad investigativa. Es decir, responde tanto a lo que más afecta a las personas

como a lo que exige más capacidad del Estado para ser enfrentado con éxito.

Contamos con el convencimiento de que cualquier estrategia de focalización debe considerar la opinión de la ciudadanía, pues son las personas quienes sufren las consecuencias de los delitos y la inseguridad que acarrea consigo.

La participación ciudadana fue un eje transversal en su diseño: se realizaron talleres presenciales en todas las regiones del país, una consulta en línea abierta a toda la población, encuestas a los Consejos Comunales de Seguridad Pública, entrevistas con fiscales y funcionarios, y un comité de expertos convocado especialmente para revisar el primer borrador de esta política.

Los resultados de este proceso fueron concretos: se identificaron 214 delitos, correspondientes al 28% del total de ingresos del Ministerio Público entre los años 2022 y 2023, que serán objeto de una persecución penal racionalizada, eficaz y con criterios compartidos en todo el país.

La Política de Persecución Penal tiene un objetivo general claro: conducir estratégicamente la acción del Ministerio Público, para promover respuestas eficientes y efectivas al conflicto penal. Pero también tiene objetivos específicos que marcan una hoja de ruta concreta:

- Fomentar mayores salidas judiciales que resuelvan el conflicto penal con sentido de justicia.
- Promover una gestión eficiente de los recursos, favoreciendo la toma de decisiones oportuna y fundada.
- Desarrollar estándares que aseguren coherencia y consistencia investigativa en todo el país.
- Impulsar la coordinación interinstitucional e internacional como clave en delitos de alta complejidad.
- Incorporar los cambios territoriales y la percepción ciudadana en la definición de prioridades.

Es importante destacar que el hecho de que un delito no se encuentre dentro del listado de focalización, no implica que será desatendido. Esta política establece estándares mínimos y transparentes de actuación, de manera que exista claridad, tanto para los fiscales y funcionarios como para la ciudadanía en general, sobre la respuesta que puede entregar el Ministerio Público conforme la entidad y naturaleza de los delitos que se denuncien.

Racionalizar la persecución penal no es renunciar a ella, es enfocarla donde más se necesita, con más capacidades, más inteligencia y más convicción. Es elegir luchar donde el daño es más profundo, donde la impunidad sería más grave, y donde la ciudadanía espera una respuesta clara y contundente del Estado.

Con esta nueva Política de Persecución Penal, el Ministerio Público marca un hito relevante en su historia, avanzando hacia una mejor gestión de los recursos y logrando soluciones efectivas y eficientes, conforme lo requiere nuestro Estado de Derecho.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Fuerza para perseguir: una respuesta decidida contra el crimen organizado (ECOH)

Si hay una promesa que el Estado no puede romper, es la de proteger a sus ciudadanos frente a la violencia y el crimen organizado. En el Ministerio Público sabemos que esa promesa se cumple con presencia activa en los sitios del suceso, en las audiencias de formalización, en las investigaciones complejas y en los juicios que terminan con condenas. **Se cumple con fuerza. Con fuerza para perseguir la criminalidad.**

En noviembre de 2023, bajo el marco del plan "Calles sin Violencia", nació el **proyecto ECOH, Equipos de Crimen Organizado y Homicidios**: una respuesta concreta, innovadora y multidisciplinaria para enfrentar **homicidios, secuestros y delitos vinculados al crimen organizado.**

ECOH articula dos estrategias complementarias:

- **Equipos especializados** —fiscales, abogados, analistas criminales y profesionales en atención a víctimas— que concurren rápidamente a los sitios del suceso.
- Un enfoque de **análisis criminal temprano y continuo**, que permite identificar patrones, conexiones entre delitos y estructuras delictivas.

Desde su implementación, los **equipos ECOH han tramitado mil 586 casos a nivel nacional**, con presencia en 10 regiones del país.

Las cifras del video daban cuenta de las asistencias a sitios del suceso, formalizaciones y condenas dictadas.

Pero además, en el análisis comparativo entre el período previo y posterior a la implementación de ECOH, los resultados son contundentes:

- **La tasa de homicidios con al menos un imputado formalizado** aumentó un **19,9%**.
- **La tasa de imputados formalizados en homicidios** aumentó un **48,2%**.
- En materia de secuestros, **la tasa de formalizaciones por causa** aumentó un **32,4%**, y la **de imputados formalizados**, un **50,6%**.

Estos avances son el resultado de un **trabajo riguroso, coordinación interinstitucional, protocolos especializados y acompañamiento permanente a los equipos ECOH**. Durante 2025, se ampliará el proyecto a la Región de Los Ríos, se reforzarán los equipos de Tarapacá, Valparaíso, Biobío y la Región Metropolitana, y se incorporarán sistemas de internet satelital y **herramientas de extracción forense de primer nivel**.

(PAUSA)

Sabemos que todo programa que aspira a sostenerse en el tiempo debe evaluarse con el más alto estándar. Por eso, durante 2025, iniciaremos una evaluación de ECOH junto al **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y la **Universidad Católica de Chile**. Esta evaluación abordará diseño,

implementación, resultados e impacto del proyecto, y permitirá **mejorar su efectividad y generar evidencia útil para políticas públicas en seguridad y justicia penal.**

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Golpe a las asociaciones ilícitas: más investigación, más formalizados

La capacidad del Ministerio Público para enfrentar con determinación las amenazas delictuales más complejas se refleja en el compromiso cotidiano de sus equipos y también en los resultados concretos obtenidos en materia de persecución penal estratégica. En un escenario marcado por el avance del crimen organizado, hemos redoblado los esfuerzos para investigar y desarticular organizaciones criminales estructuradas, haciendo un uso más intensivo de figuras jurídicas como la asociación ilícita. **Fruto de este trabajo, durante el año 2024 se registró un aumento del 40% en el número de personas formalizadas por este delito** en relación con el 2023, lo que evidencia una acción penal más robusta, sistemática y orientada a debilitar las bases operativas de las bandas criminales en el país.

El avance es aún más significativo si lo comparamos con años previos: **en 2024 se triplicaron los casos de formalización por asociación ilícita** respecto de lo registrado en los años 2019, 2020 y 2021. Estas cifras reflejan un **cambio estructural en la capacidad de persecución penal**, que hoy apunta con más precisión a la **columna vertebral de las organizaciones criminales.**

(PAUSA)

La fuerza con que enfrentamos el crimen organizado también se refleja en **la persecución del narcotráfico**, uno de los fenómenos criminales más complejos y mutables que nos afecta como país. En esta tarea, **la incautación de drogas sigue siendo un indicador clave** del

comportamiento del mercado ilícito y de nuestra capacidad para responder frente a él.

Durante el 2024, **observamos un giro preocupante en las tendencias de tráfico**, con un aumento sostenido en la circulación de **drogas sintéticas**, lo que plantea un desafío creciente para la salud pública, la seguridad y la persecución penal. Aunque esta es una tendencia global, su llegada a nuestro país requiere una reacción institucional decidida. Las **drogas sintéticas son más difíciles de detectar**, y **pueden provocar graves daños con dosis mínimas**, lo que amplifica sus consecuencias y complejiza los métodos tradicionales de fiscalización. El detalle del importante aumento de los decomisos está en el video que vimos recién, y dan cuenta de que el narcotráfico evoluciona. Entonces, nosotros también. Y lo enfrentamos con inteligencia, con tecnología, con cooperación internacional, pero por sobre todo, **con una voluntad institucional que no acepta zonas grises ni impunidad**. Porque cuando la fuerza se ejerce con justicia, el crimen retrocede.

Pero la persecución del narcotráfico y el crimen organizado nos exige más. Para apoyar y orientar la labor de nuestros equipos investigativos hemos dictado Instrucciones Generales en materia de cooperación eficaz, armas y procedimientos abreviados de la Ley 20.000. Se puso especial énfasis en procedimientos abreviados, lo que ha permitido un seguimiento más riguroso de estas causas, asegurando un uso eficiente de esta herramienta procesal. Desde junio de 2024, gracias a esta nueva normativa, se ha podido monitorear 421 causas, permitiendo una mayor uniformidad en la aplicación de criterios, evitando distorsiones en la calificación jurídica de los delitos y asegurando se utilicen conforme a los lineamientos de la política de persecución penal institucional.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Caso Convenios: una respuesta institucional coordinada, técnica y progresiva

Durante el último año, el país ha sido testigo de uno de los casos más sensibles en materia de uso de recursos públicos: el denominado Caso Convenios. Este fenómeno, que remeció la confianza ciudadana y puso en tela de juicio la transparencia de los vínculos entre organismos públicos y fundaciones privadas, representó un verdadero punto de inflexión en la relación entre la ciudadanía y sus instituciones. Lo que estuvo en juego no fue sólo la legalidad de determinados actos administrativos, sino la legitimidad del Estado y su capacidad de garantizar un uso correcto y justo de los fondos públicos destinados al desarrollo social.

Frente a esta realidad, el Ministerio Público asumió el desafío con la responsabilidad y rigurosidad que el momento exigía. Comprendiendo la magnitud del caso y su impacto transversal en la sociedad chilena, se desplegó una estrategia de persecución penal centrada en la coordinación, la especialización y la acción decidida.

El proceso investigativo se intensificó con la **creación formal de las Fuerzas de Trabajo**, comunicada en **junio de 2024** por la Unidad Especializada en Anticorrupción, Infracción a la Probidad Interna y Lavado de Activos asociados. Estas unidades están compuestas por 81 funcionarios policiales a lo largo del país y lideradas por un prefecto de la PDI. En paralelo, el Ministerio Público organizó jornadas de capacitación y coordinación para reforzar la actuación de sus equipos: fiscales, funcionarios policiales, y equipos de trabajo de la Policía de Investigaciones.

La estrategia institucional ha combinado acciones de investigación intensiva con coordinación judicial, territorial y formativa.

A **abril de 2025**, los resultados concretos del trabajo del Ministerio Público en el Caso Convenios dan cuenta de una persecución penal sostenida, estratégica y con impacto real. A la fecha, **45 personas han sido formalizadas**, cinco de ellas en más de una causa, lo que eleva el total a **50 formalizaciones**. Existen además **cuatro personas con audiencias de formalización ya solicitadas** y un total de **134 RUC asociados** al fenómeno delictivo, lo que refleja la magnitud y dispersión territorial del caso. En este marco, se han llevado a cabo **25 audiencias de**

formalización y se ha solicitado la medida cautelar de **prisión preventiva para 25 imputados**, lo que muestra la gravedad de los hechos investigados y el sustento probatorio con que se ha actuado. El monto total investigado a nivel nacional supera los **\$70 mil millones de pesos** y ya se han presentado **dos solicitudes de desafuero** contra autoridades con fuero parlamentario, en las regiones de La Araucanía y Antofagasta.

Lo anterior es resultado del **trabajo meticuloso de nuestros fiscales y sus equipos en todo el país**, apoyados por la **Unidad Especializada en Anticorrupción (UNAC)**, y por la **Unidad de Apoyo a la Investigación Financiera Patrimonial, INFIPAT**, en el marco de un plan de acción específico para **fortalecer la persecución penal de la corrupción**.

Cuando decimos que **nadie está por sobre la ley**, no es un eslogan: es una convicción que se traduce en acciones concretas y procesos judiciales efectivos.

Y en el ámbito de los **delitos económicos y tributarios**, el año 2024 se registró un **aumento del 61,4% en las sentencias condenatorias**, lo que refleja una mejora sostenida en la eficacia de nuestras investigaciones en esta materia, aunque —como es sabido— estos delitos no siempre se relacionan directamente con hechos de corrupción, sino con elusión, fraude y otros ilícitos financieros que también afectan gravemente al interés público.

Expresión de esto son los nuevos fenómenos que van surgiendo. Cada vez con mayor frecuencia vemos defraudaciones cometidas a través de tecnologías de la información, y donde los bienes o el dinero jamás llegan a las víctimas o los productos no son entregados. Este modus operandi, tiene la particularidad de que las víctimas aportan valiosos elementos, como los datos de la persona a quien debieron hacer una transferencia bancaria.

Con el objeto de lograr una mayor efectividad en la persecución penal de defraudadores prolíficos, en julio del 2024 dictamos una instrucción general que establece criterios de actuación para dar una tramitación conjunta a estas denuncias que obedecen a una operación delictiva de mayor envergadura.

Hoy, la evidencia no solo se encuentra en una escena del crimen: **también vive en un celular, en la nube, en una cuenta digital..** Para perseguir con inteligencia y fuerza esta nueva criminalidad, el Ministerio Público ha fortalecido sus capacidades técnicas, humanas y legales para **perseguir también en el mundo digital**, con el mismo rigor y compromiso con que lo hace en el mundo físico.

Se implementó la **Red de Enlaces Ciber**, con presencia en todas las regiones del país, para **responder al creciente volumen de requerimientos digitales**. Solo en 2024, **se tramitaron 295 requerimientos a proveedores de servicios digitales**, lo que representa un **aumento del 143% respecto al año anterior**, reflejando **la magnitud y la urgencia del desafío que representa el crimen en entornos virtuales**.

La persecución penal efectiva también requiere **ir más allá del delito base**. Debemos llegar al **corazón de los negocios ilícitos**, al dinero que financia el crimen y lo vuelve persistente. Por eso, durante 2024, bajo la coordinación de la **Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO)**, el Ministerio Público logró un **aumento del 51% en fallos condenatorios por el delito de lavado de activos**, alcanzando un total de **124 imputados condenados**, lo que representa un incremento del **118% respecto al año anterior**.

Este avance ha sido posible gracias a un fortalecimiento sostenido de las relaciones interinstitucionales, con actores claves como el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero, la Comisión para el Mercado Financiero, Aduanas y la Superintendencia del Medio Ambiente. La colaboración activa con estas instituciones ha permitido rastrear bienes, reconstruir operaciones financieras complejas y desarticular redes que antes operaban con impunidad.

(PAUSA)

(No leer) Protección de la información: compromiso institucional

Respecto a la seguridad y protección de la información que maneja el Ministerio Público quiero reafirmar que para esta administración, el

adecuado manejo de la información se erige como un pilar fundamental para garantizar tanto la eficacia de la persecución del delito, como la debida protección de los derechos fundamentales de los individuos involucrados.

Es por ello que durante el 2024, hemos adoptado múltiples medidas en el ámbito informático con el objetivo de asegurar la trazabilidad interna de los archivos que contienen información de causas penales, para así resguardar el acceso a los sistemas y bases de datos institucionales. Lo anterior, dirigido a impedir el acceso indebido a los sistemas informáticos del Ministerio Público y prevenir posibles filtraciones . Al respecto, quisiera destacar algunas de ellas:

- Hemos habilitado funcionalidades que permiten la trazabilidad del acceso a nuestros sistemas informáticos.
- Para resguardar el acceso a la red del Ministerio Público, modificamos la política de complejidad de las claves que permiten acceder a nuestros sistemas.
- Nuestra nueva Plataforma Central contiene nuevos sistemas de seguridad y servicios de ciberseguridad avanzados.
- Para resguardar la seguridad y confidencialidad de la información, especialmente respecto de archivos entregados a personas ajenas al Ministerio Público, a fines del año 2024 se comenzó la implementación de una licencia que contiene mecanismos avanzados de seguridad que permiten:

1. Determinar la confidencialidad del archivo, generando las restricciones correspondientes.
2. Cifrar archivos para que solo usuarios autorizados puedan acceder a ellos.
3. Generar un control de acceso avanzado en los documentos, estableciendo permisos detallados para determinar la posibilidad de ver, editar o compartir archivos

4. Registrar las actividades vinculadas a un archivo, permitiendo su auditoría y trazabilidad.

Para contar con este nivel avanzado de protección de antecedentes y el control de accesos, a partir de este año y hasta el 2028, realizaremos una inversión adicional de más de \$3 mil doscientos millones de pesos, representando un 41% del gasto total que se efectuará en este tipo de licencias. Sabemos que esto no erradica la posibilidad de que la información de una carpeta investigativa llegue a terceros ajenos a la causa, pero esperamos contribuir de manera significativa a obstaculizar que ello ocurra.

Junto con el refuerzo sustantivo del sistema de seguridad que hemos impulsado y gracias a las herramientas que hoy permiten la trazabilidad de ingresos, el Ministerio Público- desde octubre de 2023 a la fecha- ha iniciado un total de 25 investigaciones administrativas que involucran a 39 funcionarios y funcionarias de la institución, motivadas por el acceso indebido y no autorizado a causas penales mediante los sistemas informáticos institucionales.

De estas investigaciones, el 44% ya se encuentra concluidas y han derivado en sanciones disciplinarias de diversa intensidad. La medida más severa impuesta ha sido la suspensión de funciones por el lapso de un mes con goce de solo el 50% de su remuneración mensual, mientras que el estándar general ha sido la aplicación de sanciones pecuniarias que han llegado al equivalente del 25% del sueldo mensual.

Adicionalmente, para robustecer la protección y resguardo de la información, y asegurar que la recopilación, almacenamiento y uso de información personal sensible, se realice conforme a los principios de necesidad, proporcionalidad, finalidad y legalidad, minimizando los riesgos de filtración o uso indebido de información que puedan comprometer tanto la seguridad de esta información, como la integridad y efectividad de las investigaciones penales, en octubre del año 2024 dictamos una instrucción general que imparte criterios de actuación en investigaciones penales complejas para el otorgamiento de copias,

solicitud de diligencias y registro de información personal de interés investigativo.

Esta instrucción establece un procedimiento claro y efectivo para el manejo de información personal que pueda surgir en la investigación, resguardando y otorgándole un tratamiento especial de protección a aquella que no revista interés investigativo, garantizando con ello el respeto de los derechos fundamentales de las personas.

La protección de la información no es solo una obligación legal, sino un imperativo ético que guía nuestras acciones. Como Ministerio Público, comprendemos que el resguardo de los datos sensibles no solo fortalece la confianza ciudadana en nuestra institución, sino que también es una condición indispensable para asegurar una persecución penal legítima, eficaz y respetuosa de los derechos humanos. Continuaremos avanzando con determinación en la implementación de medidas que garanticen un manejo responsable, seguro y transparente de la información, reafirmando así nuestro compromiso con una justicia moderna, profesional y confiable.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Infraestructura: justicia que llega a cada territorio

El fortalecimiento institucional también pasa por el desarrollo de infraestructura adecuada y accesible. En el 2024, avanzamos decididamente en **cuatro importantes proyectos de construcción:**

- **La Fiscalía Local de Parral, Región del Maule, cuyas obras están finalizadas y ya se encuentra en funcionamiento.**
- **La Fiscalía Local de Carahue, Región de La Araucanía, en proceso de equipamiento tras la conclusión de las obras.**

- Las **fiscalía locales de Puerto Varas, inaugurada en el 2024; y de Río Negro, Región de Los Lagos, en proceso de equipamiento para su pronto funcionamiento.**
- Y la **ampliación y mejoramiento de la Fiscalía Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.**

En diciembre la Fiscalía Metropolitana Occidente y el municipio de Maipú, acordaron la entrega en comodato de un terreno municipal, de 2.600 mt², ubicado en pleno centro cívico de la comuna, para levantar en ese lugar la nueva Fiscalía de Maipú-Cerrillos y la Fiscalía Regional. Esto permitirá acercar la justicia a las personas y mejorar sus condiciones de accesibilidad para sus vecinos.

Además, conscientes de la necesidad de descentralizar y acercar la justicia a los rincones más alejados del país, instalamos **tres nuevas fiscalías en zonas fronterizas:**

- En **Colchane**, Región de Tarapacá, construimos la oficina de atención de público en la Frontera Norte, cuyo objetivo es fortalecer la presencia del Ministerio Público, facilitando el acceso a la justicia de quienes se encuentran en el sector fronterizo, recibiendo denuncias, entregando información, brindando una atención oportuna a sus usuarios, en especial, a niños, niñas y adolescentes.
- En **Cabo de Hornos**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se habilitó una fiscalía de manera provisional, mientras avanza el proyecto definitivo, ya ingresado al Sistema Nacional de Inversiones, que contempla una superficie final de 303 metros cuadrados. Es un hito histórico para nuestra institución, ya que hemos inaugurado la Fiscalía más austral del mundo, un sueño largamente esperado por los habitantes de Puerto Williams y la comuna de Cabo de Hornos.

Este hito marca el inicio de una nueva etapa para la justicia en esta zona extrema, reforzando el compromiso de la Fiscalía de estar presente en cada rincón del territorio, como asimismo fortalecer a Puerto Williams como un polo de desarrollo y soberanía.

- En **San Pedro de Atacama**, Región de Antofagasta, resultado de un trabajo junto a la comunidad atacameña-lickanantay se habilitó la fiscalía local de San Pedro de Atacama que atenderá a cerca de 11 mil personas. Esto responde a nuestro compromiso de garantizar que los derechos de las personas sean protegidos y que la lucha contra el delito alcance a todos, sin importar cuán aislada esté su comunidad.

Estas obras representan en total una inversión de **\$9 mil 507 millones de pesos** y permitirán dotar al Ministerio Público de más de **2 mil 600 metros cuadrados de nueva infraestructura** en todo el país.

(Pausa)

(NO LEER el siguiente título:) Mayores estándares de transparencia y control en la gestión de nuestros procesos. DAF y Compras Públicas: integración al sistema y formación nacional

La modernización del Ministerio Público nos exige incorporar mayores estándares de transparencia y de calidad a nuestros procesos internos. Por eso uno de los ejes de trabajo en el marco de nuestro Plan Estratégico Institucional es el fortalecimiento de la calidad en todas las áreas de nuestro quehacer.

Uno de los cambios institucionales más significativos del año fue la incorporación del Ministerio Público al **sistema de compras públicas**, como parte de los nuevos estándares establecidos por la **Ley 21.634**, que busca **modernizar el gasto público y elevar la transparencia en todo el Estado**. Para ello durante el 2024, se desarrollaron acciones de capacitación, se estableció una nueva normativa interna, y se **actualizaron los procesos de trabajo** relacionados con adquisiciones, entre otras acciones.

Con estos avances, **el Ministerio Público se alinea con las mejores prácticas del Estado**, mejorando la trazabilidad de sus procesos

administrativos y reafirmando su compromiso con la **probidad, la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas.**

Una demostración del alto nivel de planificación, control financiero y capacidad institucional para cumplir los objetivos sin desvíos, es la **ejecución presupuestaria del 98,94%** que alcanzó el Ministerio Público en 2024, entregando **una señal clara de responsabilidad fiscal y de compromiso con el uso eficiente de los recursos del Estado.**

Adicionalmente, con el objeto de asegurar una adecuada gestión de nuestros procesos, hemos asumido el desafío de reforzar nuestra cultura de la gestión de riesgos, donde cada uno de quienes integran nuestra institución, y de acuerdo a sus roles y funciones, sean capaces de identificar, analizar, evaluar y prever posibles riesgos o fallas en el control en los riesgos identificados. Con este propósito, la División de Contraloría Interna, en conjunto con las Fiscalías Regionales, lideró la elaboración de la **Matriz de Riesgos Institucional del Ministerio Público**, con foco en en los ámbitos de Gestión de Personas, Gestión Financiera, Procesos Operacionales y Proceso de Incautaciones. Durante este año se trabajará con todos los equipos de la institución para su difusión e implementación, contribuyendo con ello a una mejor gestión de los riesgos asociados a estos procesos.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Plan Estratégico Institucional (PEI): Una nueva ruta para el Ministerio Público: propósito, misión y cuatro pilares estratégicos

Vivimos tiempos exigentes. El escenario actual presenta desafíos complejos, pero también oportunidades únicas. Avances tecnológicos, nuevos talentos, y una ciudadanía cada vez más demandante en términos

de gestión, calidad de servicio, transparencia y probidad, nos impulsan a evolucionar.

Por eso, hemos construido —con la participación activa de los equipos de todas las regiones del país — nuestro nuevo **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2031**. Un futuro donde reafirmamos, con fuerza y convicción, **nuestro compromiso con la justicia, con la transparencia y con la protección de toda la comunidad**.

Sabemos que no basta con tener voluntad: necesitamos dirección. Por eso definimos, con claridad, **un propósito, una misión y una estrategia centrada en cuatro pilares fundamentales** que marcarán nuestro actuar durante los próximos siete años:

- 1. Inteligencia para investigar el delito como fenómeno**
- 2. Fuerza para perseguir la criminalidad**
- 3. Determinación para proteger a víctimas y testigos**
- 4. Cuidado de nuestros equipos**

Partimos desde una certeza profunda: **la razón de ser del Ministerio Público es buscar justicia y combatir la impunidad frente al fenómeno criminal**.

Nos referimos con ello al compromiso que asume la Fiscalía de llevar a cabo una investigación y persecución penal, robusta, acabada y de calidad para desarrollar el mejor caso que podamos llevar al sistema de justicia. Porque la verdadera justicia no se mide solo en sentencias, sino en confianza, en la reconstrucción de nuestra convivencia democrática, y en la protección de la dignidad de cada persona.

Y cuando decimos que vamos a “combatir la impunidad”, lo decimos en serio. Sabemos que la sensación de que un delito queda sin castigo erosiona la fe en las instituciones y genera la sensación de desamparo. Por eso, nuestro compromiso es claro: actuar con firmeza y profesionalismo, sin otras consideraciones que los antecedentes que fundan el delito y la responsabilidad que pueda caber en ellos.

En esa línea, en 2024, la Fiscalía ha demostrado con firmeza su compromiso institucional, convicción democrática y profunda determinación en la persecución penal de los delitos más graves que han conmocionado a la opinión pública nacional e internacional. En un contexto marcado por la exigencia ciudadana de transparencia y justicia, no hemos titubeado en investigar con el mismo rigor a redes de corrupción de alto nivel, como en el caso Convenios, el caso Hermosilla o los crímenes de carácter internacional, como el secuestro y asesinato del exmilitar venezolano Ronald Ojeda.

La misma determinación ha guiado las investigaciones del crimen organizado, como en el caso del brazo del Tren de Aragua en Arica, “Los Gallegos”, donde se imputó a decenas de integrantes por planear atentados y ejecutar acciones delictivas con una violencia inédita. Ese rigor ha marcado también la investigación de casos dolorosos para el país, como el asesinato de los tres caarabineros en abril del año pasado, o los incendios de Valparaíso que causaron la muerte de tantas y tantos compatriotas.

Asimismo, la Fiscalía ha actuado con convicción en causas que involucran a autoridades públicas, como el exsubsecretario del Interior Manuel Monsalve, la ex alcaldesa Cathy Barriga o el ex alcalde Daniel Jadue.

La Fiscalía ha respondido con igual celo combatiendo la impunidad sin excepciones ni distinciones, y guiándonos únicamente por el mandato constitucional de dirigir la investigación, ejercer la acción penal pública y proteger a víctimas y testigos.

Nuestra misión también se sustenta en un principio intransable: **la protección de quienes confían en nosotros**, ya sean víctimas, testigos o los propios equipos que integran el Ministerio Público. Sabemos que el proceso penal puede ser duro y revictimizante. Por eso, debemos estar a la altura del cuidado que merecen quienes acuden a nosotros en busca de justicia. Y también debemos cuidar a nuestras y nuestros funcionarios y fiscales, que enfrentan cada día tareas exigentes y muchas veces riesgosas. Un equipo cuidado es un equipo fuerte. Y una institución que protege, es una institución que inspira confianza.

Queremos ser una institución que cuida de sus integrantes, generando mecanismos para acompañarlos y apoyarlos, promoviendo un entorno laboral seguro y saludable.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Cuidado de nuestros equipos: Personas al servicio de la justicia

Para enfrentar los desafíos crecientes del país, además de mejorar las cifras o ampliar las competencias legales, también es necesario cuidar a nuestros equipos: reconocer la labor que realizan, avanzar en fortalecer la cultura del Buen Trato, contar con una institucionalidad que reconozca y refuerce las relaciones laborales, el cuidado de los equipos y que asegure que las condiciones de trabajo estén a la altura de la tarea que enfrentamos.

Para resguardar y garantizar la seguridad de fiscales, funcionarios y todos quienes integran nuestra institución, en abril de 2024 creamos la **Unidad de Seguridad del Ministerio Público** con el objeto de proponer las Políticas de Seguridad, en estas materias, para fiscales, funcionarios e infraestructura a nivel nacional, con el objetivo de resguardar y garantizar la integridad física de las personas y el patrimonio e información de la Institución, frente a los riesgos vinculados a la función pública persecutora de ilícitos que desarrollamos. Nombramos un Jefe Nacional de Seguridad, quien levantó un diagnóstico y elaboró un robusto plan de trabajo, de políticas en seguridad y un plan de acción para proponer y aplicar mejoras. Este plan ha considerado la capacitación a nivel nacional y el diseño de una matriz de riesgo para gestionarla, así como una fuerte inversión en seguridad personal - blindaje de vehículos, cascos y chalecos antibalas, entre otros - y de nuestra infraestructura institucional.

Durante el año 2024 también se consolidó el **Comité Permanente para el Diálogo Social**, instancia que ha permitido reforzar la comunicación y el trabajo colaborativo entre la Dirección y las asociaciones de funcionarios y fiscales del Ministerio Público, estableciéndose un Plan de Acción Anual, que ya ha dado frutos.

Y con el propósito de promover un conjunto de condiciones y acciones que favorezcan ambientes laborales saludables y protegidos en nuestra institución, que propicien el bienestar de las personas y el desarrollo de factores protectores frente al desgaste profesional inherente a nuestras funciones, en noviembre de 2024 aprobamos la **Política de Cuidado de Equipos del Ministerio Público** y un Plan de Acción anual, que activa medidas de prevención identificando grupos prioritarios y establece las líneas de acción que se implementarán en los próximos años, configurando nuestra hoja de ruta en esta materia.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Comprometidos con los avances legislativos

Durante el año 2024, el Ministerio Público reforzó su presencia y participación en el Congreso Nacional, convencido de que la **mejora del sistema de persecución penal requiere de una institucionalidad y de un ordenamiento jurídico que se haga cargo de los desafíos y de la criminalidad que enfrenta hoy nuestro país**. La Fiscalía Nacional participó activamente en los principales debates legislativos vinculados a la seguridad, el crimen organizado, la protección de víctimas y el fortalecimiento institucional.

Para una oportuna y pertinente participación, el 2024, de acuerdo a su especialización y competencia **se asignaron**, a diversas unidades y gerencias de la Fiscalía Nacional, **287 nuevos proyectos de ley para**

seguimiento, y se asistió a 99 sesiones de comisiones legislativas, en las que se abordaron 28 proyectos de ley en tramitación.

Como expresión de lo anteriormente señalado, destacó la **participación del Ministerio Público en el 92% de las sesiones celebradas en el marco de la actual Ley N° 21.694**, que busca fortalecer la persecución penal en materia de reincidencia y delitos de mayor connotación social, cuya aprobación celebramos. Asimismo, se asistió al **71% de las sesiones vinculadas a la Ley N° 21.732**, que regula la determinación de conductas terroristas.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Inteligencia para investigar: Fortaleciendo nuestras capacidades al servicio de la justicia.

Combatir el delito requiere algo más que voluntad. Requiere visión, herramientas y una estrategia que combine lo mejor del conocimiento humano con el poder de la tecnología. Por eso, uno de los pilares centrales de nuestro **Plan Estratégico Institucional** es el de **“Inteligencia para Investigar”**, orientado a **fortalecer nuestras capacidades investigativas tanto a nivel tecnológico como humano.**

En el ámbito tecnológico, la **División de Informática del Ministerio Público** logró este año importantes avances en la modernización de los sistemas de gestión institucional, consolidando un equipo interno de desarrollo compuesto por funcionarios tanto de la Fiscalía Nacional como de distintas Fiscalías Regionales. Esta capacidad propia nos permite construir soluciones adaptadas a nuestras necesidades, escalables y con foco en la interoperabilidad con otras instituciones del sistema de justicia.

Entre las iniciativas desarrolladas destacan:

- **Desarrollo e implementación del sistema Bitácora Web Nacional** para el ingreso y tramitación de procedimientos flagrantes, con o sin detenidos, permitiendo a lo largo de todo el territorio nacional,

simplificar y agilizar la comunicación, entre las policías y la Fiscalía. A través de este sistema, el fiscal puede ahora solicitar información, instruir diligencias, definir las especies incautadas, e instruir respecto de la citación o traslado del imputado a una audiencia de control de detención, dejando un registro histórico de todos los antecedentes consignados en el procedimiento y la trazabilidad de todas las gestiones. Además, está integrado al Poder Judicial para la tramitación de los órdenes de detención vigentes. La implementación de la Bitácora Web Nacional requirió de la conformación de unidades funcionales de flagrancia bajo un sistema de turnos que permitiese la gestión inmediata de los procedimientos flagrantes e instruir las primeras instrucciones y decretar las primeras diligencias. Esto requirió que las fiscalías regionales que no contaban con estas unidades se reestructuraran o se organizaran macrozonalmente, generando orgánicas y sistemas de trabajo que permitieron poner fin a los turnos telefónicos, generando una mejora en la calidad de vida de muchos fiscales y funcionarios, a lo largo de todo el territorio nacional.

A estas iniciativas, se suman:

- **Desarrollo del Sistema de Control y Gestión de Partes (AUPOL)** que permite fortalecer el control y la trazabilidad de las denuncias remitidas por Carabineros.
- **La generación del Sistema de Transferencia de Archivos Digitales (SITAD)** es una solución que permite la automatización en el envío y recepción de documentos entre las fiscalías y los organismos del sistema penal, mejorando la velocidad, el control y la seguridad en el traspaso de información clave para las investigaciones.

- Además, con el objeto de facilitar la **continuidad y trazabilidad de los procesos en materia de violencia de género e intrafamiliar, especialmente respecto de los** casos derivados desde los Tribunales de Familia a la Fiscalía, por tratarse de hechos constitutivos de delitos, se implementó una solución que permite utilizar un mismo **Rol Único de Causa (RUC)** en ambas jurisdicciones.

Finalmente, el diseño de la Carpeta Digital Nacional es una innovación que recoge uno de los anhelos más grandes de nuestra gestión: hacer de nuestra institución una Fiscalía Digital, buscando contar con una única plataforma a nivel nacional que permita la tramitación digital de las causas. Es por ello que el 2024 trabajamos en el ingreso de las causas y comenzamos el diseño de la Carpeta Digital Nacional, inicialmente conocida como Ficha Caso Digital, a través de la cual estableceremos, a partir de mayo y de manera gradual, un sistema único de tramitación digital de causas, con procesos y funcionalidades comunes en todas las fiscalías del país, simplificando el trabajo de fiscales y funcionarios, y facilitando la gestión de casos en todo el territorio.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Fiscal Heredia: inteligencia artificial al servicio de la investigación penal

La generación de capacidades tecnológicas nos exige incorporar inteligencia artificial en nuestra gestión. Uno de los pilares en esta ámbito es el **Fiscal Heredia**, un **ecosistema unificado**, que desarrollamos junto a la **Universidad de Chile** y que fue respaldado por otras instituciones académicas y técnicas. Esto ha permitido apoyar **más de 30 investigaciones relevantes**, en áreas tan diversas como **estafas, corrupción, extorsión, robos, homicidios y secuestros**, con resultados concretos que permitieron acelerar procesos y detectar estructuras delictivas.

Esta solución tecnológica ha madurado de forma significativa en sus estándares de fiabilidad, seguridad, integración regional y su aplicación a distintos delitos y fenómenos, consolidándose como una herramienta esencial para abordar delitos complejos.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Preclasificador Inteligente: IA al servicio de la justicia penal

Otro avance implementado por el Ministerio Público en 2024 fue el desarrollo del **Preclasificador Inteligente**, una herramienta basada en **inteligencia artificial**, impulsada por la **División de Estudios de la Fiscalía Nacional**, en conjunto con el **Centro Nacional de Inteligencia Artificial de Chile**, y en colaboración con las Fiscalías Regionales de **Centro Norte y Arica**.

Esta herramienta permite **leer automáticamente las denuncias ingresadas a las que se les ha asignado un Rol Único de Causa**, identificar elementos relevantes, resumir el hecho delictual, para sugerir una clasificación preliminar y proponer un curso de acción probable. Además, facilita la **detección de vínculos entre causas** a partir de coincidencias en datos como patentes de vehículos, RUTs o cuentas bancarias.

Durante el 2025, esta solución será **integrada progresivamente a través de pilotos regionales**, y su desempeño será mejorado con nuevos entrenamientos basados en datos reales de preclasificación provenientes de distintas regiones del país.

El aumento de la criminalidad compleja y la mayor presencia del crimen organizado, nos impulsó a generar un **Sistema de Análisis Criminal Institucional de alto estándar** conformado por múltiples herramientas especializadas en analítica de datos, procesamiento de texto, audio e imagen, y en muchos casos, incorporando recursos de inteligencia artificial, permitiendo detectar patrones ocultos, identificar redes

criminales complejas y procesar evidencia digital de manera segura, precisa y ágil.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Formación continua desde la Academia: aprender para servir mejor

Una institución no se transforma solo con tecnología o con leyes. Se transforma desde adentro, cuando las personas que la componen asumen nuevos desafíos, adquieren nuevos conocimientos, potencian sus competencias y habilidades y se preparan mejor para responder a las demandas de la ciudadanía y al contexto social/delictual. Por eso, durante 2024, **desde la Academia de la Fiscalía**, se puso en el centro de la gestión el **fortalecimiento del capital humano**, a través de una estrategia de formación especializada y con enfoque en inteligencia artificial, probidad y derechos humanos.

Durante el año 2024, **3 mil 878 personas** participaron en al menos una actividad de capacitación organizada con la Academia —en modalidad presencial u online—, lo que representa un **incremento del 3,3% respecto al año anterior**.

En total fueron **316 actividades de capacitación**, un 13,7% más que en 2023. Y los contenidos más destacados fueron la **Ley Integral sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, que alcanzaron a las **mil 612 personas en todo el país**, así como instancias sobre **probidad, ley de compras públicas y el nuevo reglamento institucional en estas materias**.

En línea con los nuevos desafíos tecnológicos, la Academia asignó **50 becas para formación en inteligencia artificial** y más de 160 para capacitaciones en temas de Administración y Control, gestión presupuestaria, planificación estratégica, entre otros temas, **los que fueron utilizados por nuestros profesionales y técnicos del nivel central y regiones**, promoviendo el desarrollo de habilidades avanzadas entre funcionarios y funcionarias, y abriendo camino a una fiscalía preparada para el futuro.

El esfuerzo de formación también se desplegó con fuerza desde las distintas unidades especializadas y divisiones del Ministerio Público, que durante el año generaron una oferta formativa contundente tanto en amplitud temática como en profundidad técnica. Esta oferta abordó las necesidades específicas de cada área con una clara perspectiva inter – institucional, recogiendo la experiencia comparada y articulándose con instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales.

Entre las actividades destacadas se cuenta una jornada binacional entre fiscales de Chile y Bolivia, orientada a mejorar la coordinación y el uso de mecanismos de cooperación internacional en investigaciones transfronterizas de narcotráfico.

(PAUSA)

La Unidad de Género, además de apoyar la formación en la Ley Integral de Violencia de Género- fortaleció la investigación de femicidios mediante la difusión del **Manual de muertes violentas de mujeres por razones de género**, con **actividades de formación** que capacitaron a cerca de 400 **personas, fiscales y funcionarios** .

Quisiera destacar que la Academia no sólo ha estado abocada al desarrollo y gestión de este robusto plan de capacitación sino que también, con una mirada de mediano y largo plazo y haciéndose cargo de nuestros desafíos institucionales, se encuentra desarrollando un profundo proceso de transformación de su modelo formativo. Así, durante 2024 se realizó una consultoría externa, ejecutada por la Universidad de Salamanca, España, la cual tuvo por objeto poner estos desafíos en perspectiva comparada, a efectos de identificar las mejores prácticas y propuestas de mejora para el Ministerio Público.

Confiamos en que el reconocimiento legal de la Academia se incorpore al proyecto de ley de Fortalecimiento del Ministerio Público.

Lo que hemos vivido en 2024 no es solo una expansión en número de capacitaciones y la gestación de un nuevo modelo formativo. Es una **transformación profunda de las capacidades institucionales**, que prepara al Ministerio Público para enfrentar con más herramientas,

sensibilidad y eficacia los desafíos de una justicia moderna. Invertir en personas es **invertir en justicia**. Y cuando un fiscal, un analista o un funcionario se capacita, **toda la institución da un paso adelante**.

(NO LEER el siguiente título:) Agenda de colaboración: La efectividad de la persecución penal exige un trabajo conjunto

Durante el año 2024, el Ministerio Público consolidó una agenda nacional de colaboración inter-institucional orientada a fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar delitos complejos.

A lo largo del año, se avanzó en la implementación de diversos protocolos de colaboración con impacto territorial y sectorial.

- Quisiera destacar en primer lugar el convenio suscrito en julio pasado, con los bancos miembros de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, ABIF, y Banco Estado, que establece un protocolo que regula y ordena las solicitudes y requerimientos de información de las fiscalías a los bancos en casos urgentes y calificados, a través de la designación de puntos de contactos o enlaces operativos, disponibles todos los días del año, mediante un sistema de turnos de personas calificadas para activar la obtención de información bancaria o para implementar mandatos judiciales de congelamiento o monitoreo en casos de especial gravedad, lo que fortalece la persecución penal de delitos de alta complejidad y crimen organizado en el sector financiero.

Quisiera agradecer especialmente la disposición de la ABIF y Banco Estado para que el establecimiento de este sistema de turnos 24/7, los 365 días del año, fuera posible.

- En abril de 2024, el Ministerio Público, a través de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, suscribió, junto a otras instituciones públicas, un protocolo para dar cumplimiento al Acuerdo de Escazú, en relación al deber que tienen los Estados de

proteger a las personas defensoras de derechos humanos, cuando están expuestas a sufrir una lesión o amenaza a sus derechos fundamentales, a causa de su actividad de defensa. El Protocolo entró en vigencia en diciembre y , a la fecha se han iniciado 14 investigaciones , pudiendo identificarse de manera temprana amenazas u otros riesgos.

- En agosto, la Fiscalía suscribió un convenio con la Cámara Nacional de Comercio para enfrentar el comercio ilícito y las extorsiones, incorporando nuevas fuentes de información para enriquecer el análisis criminal y diseñar estrategias de persecución más efectivas.
- En diciembre de 2024, suscribimos un convenio de colaboración mutua con la Policía de Investigaciones para intercambiar información - través de nuestra bitácora web - entre la Agenda Nacional de Control de Detenidos del Ministerio Público y los registros de órdenes de expulsión de extranjeros de la PDI, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de la Ley de Migraciones.

Pero también el Ministerio Público concretó notables avances en materia de colaboración internacional, porque entendemos que la persecución penal efectiva no puede limitarse a las fronteras de un país. El crimen organizado es transnacional y nuestra respuesta también debe serlo.

En el año 2024 se registraron 101 extradiciones activas, lo que representa un incremento del 74%, en comparación con las 58 de 2023.

Asimismo, se tramitaron 2 mil 569 requerimientos de asistencia mutua en materia penal, un 12% más que en 2023. Y en cuanto a evidencia digital y solicitudes a proveedores de servicios, se tramitaron 295 requerimientos en 2024, lo que implica un incremento del 143% respecto de 2023.

Durante 2024, el Ministerio Público **consolidó** alianzas, protocolos y mecanismos que permiten compartir información, coordinar

investigaciones y **perseguir eficazmente las estructuras criminales que operan a nivel global.**

Entre los hitos más relevantes destaca la **consolidación de los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI)**, un instrumento de cooperación internacional que permite **investigar de manera coordinada entre fiscalías de distintos países.** El año pasado se suscribieron tres ECIs estratégicos: uno con **Bolivia**, para abordar grandes operaciones de tráfico de cocaína mediante contenedores con madera impregnada; otro con **Colombia**, para atacar el patrimonio y las redes delictivas del grupo criminal **Tren de Aragua**, en colaboración con las Fiscalías Regionales de Tarapacá, Coquimbo y Metropolitana Sur; y un tercero, con Paraguay, enfocado en la trata de personas.

Estos acuerdos buscan perseguir delitos base, y **apuntan al decomiso y recuperación de bienes**, una dimensión clave en la lucha contra las organizaciones criminales.

(PAUSA)

Durante el año 2024, además, se llevaron a cabo **entregas vigiladas o controladas de drogas**, en coordinación con autoridades centrales de países como Bolivia, Ecuador, España, Francia, Perú, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Reino Unido. En total, se realizaron **cinco operaciones conjuntas exitosas**, incluyendo una con **España y Francia**, que permitió incautar más de **60 kilos de cocaína** y detener a personas de nacionalidades chilena, colombiana, española y rumana.

En paralelo, el Ministerio Público de Chile **tuvo una participación activa en espacios estratégicos de coordinación internacional. Entre ellos, destaco:**

- En febrero de 2024, esta Fiscalía Nacional fue sede de la **trigésimo primera Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)** y la conmemoración de sus 70 años de historia. AIAMP es la reunión más importante de Ministerios Públicos de Iberoamérica, que promueve la cooperación y enriquecimiento profesional entre los Ministerios Públicos,

fomentando estrategias como abordar el Crimen Organizado y el tratamiento de víctimas y testigos.

- En **Palermo, Italia**, contribuimos en la elaboración de la “Guía de Palermo”, un protocolo para fiscales iberoamericanos en materia de crimen organizado y finanzas criminales.
- En octubre del año pasado el Fiscal Nacional, bajo la presidencia brasileña fue invitado a la **primera reunión de fiscales generales del G-20 que se realizó en Río de Janeiro**. Nuestro Ministerio Público participó del intercambio que las fiscalías de los países más importantes del mundo tuvieron sobre experiencias para enfrentar el crimen organizado. En esa ocasión también se suscribió un acuerdo de colaboración entre los ministerios públicos de Chile y Rusia.
- En **La Haya**, suscribimos con la **Agencia de la Unión Europea para la Cooperación en Justicia Penal, Eurojust**, un acuerdo de trabajo para reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Todos estos esfuerzos consolidan a Chile como **un actor serio, activo y comprometido en el escenario internacional**, que busca justicia dentro de sus fronteras, pero también **colabora para construir seguridad en la región y en el mundo**.

(NO LEER el siguiente título:) Fiscalía Supraterritorial: una respuesta nacional al crimen organizado

En tramitación se encuentra el **Proyecto de Ley que crea la Fiscalía Supraterritorial**, actualmente en segundo trámite constitucional. Esta propuesta, basada en la reforma constitucional contenida en la Ley N° 21.644, busca dotar al Ministerio Público de una **estructura especializada para enfrentar el crimen organizado y los delitos de alta complejidad**, con alcance suprarregional o transnacional, cuando existan antecedentes de la intervención de asociaciones delictivas o criminales.

Su implementación supondría la incorporación de **35 fiscales y 63 nuevos funcionarios**, en un plazo de tres años.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público

Otro eje clave fue la tramitación del **Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público** impulsado por el Ejecutivo y actualmente en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Uno de los ejes estructurales del proyecto es el incremento de dotación de personal, tanto para la tramitación de causas como para la atención y protección de víctimas y testigos. Esta ampliación de equipos permitirá robustecer los turnos de instrucción regionales o macrozonales, reforzar las capacidades investigativas frente al crimen organizado, los delitos violentos y de alta complejidad, así como crear Unidades Regionales especializadas en Género y Delitos Sexuales.

Asimismo, se contempla el apoyo con abogados asistentes a las fiscalías unipersonales, permitiendo mejorar la cobertura territorial, disminuir las brechas de carga laboral y elevar los estándares de respuesta institucional ante los fenómenos delictuales más críticos que afectan a la ciudadanía.

En este punto me detengo para destacar la necesidad de constituir la mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comprometida durante la tramitación legislativa, que permita abordar temas relevantes que por la profundidad de su discusión quedaron excluidos del proyecto, pero que es necesario revisar y regular, entre ellos la posibilidad que todos los funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, que no sean de confianza, accedan al incentivo al retiro en las mismas condiciones de las otras instituciones que integran el sector justicia. Esto es de especial relevancia para los fiscales, que son los únicos que se encuentran excluidos de dicho incentivo, el cual es aplicable para jueces y defensores.

(PAUSA)

Estimada audiencia: La aprobación de esta reforma impactará directamente en la calidad del servicio que entregamos a la ciudadanía y en la equidad territorial del acceso a la justicia. Es la llave para saldar deudas históricas, acortar brechas críticas y fortalecer, desde sus cimientos, el rol del Ministerio Público en cada rincón del país.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Políticas públicas y modificaciones legales

El artículo 60 de la ley orgánica constitucional del Ministerio Público dispone que, en la cuenta pública que deberá rendir en abril de cada año, el Fiscal Nacional, cuando lo estime conveniente, sugerirá las políticas públicas y modificaciones legales que estime necesarias para el mejoramiento del sistema penal, para una efectiva persecución de los delitos, la protección de las víctimas y de los testigos, y el adecuado resguardo de los derechos de las personas.

En dicho marco, me permito realizar las siguientes propuestas:

1.- Resguardo de las investigaciones y de los derechos fundamentales. Nuestro ordenamiento jurídico presenta una debilidad normativa significativa que dificulta —o derechamente imposibilita— asegurar una adecuada reserva de los antecedentes de investigación, lo que redundará en serias dificultades para controlar las filtraciones. El problema, en su esencia, es estructural: el Código Procesal Penal impone al Ministerio Público y a las policías la obligación de registrar todo lo relacionado con una investigación penal, permite sin mayores límites que personas sin vinculación directa con el delito adquieran la calidad de intervinientes y acceden sin restricciones a toda la información y junto al Código Penal consagran un régimen de persecución y de sanción de delitos de revelación de secreto o de reserva de la investigación ineficiente y desactualizado. Dicho de otro modo: la ley obliga al Ministerio Público, en determinadas circunstancias, a entregar copias de toda la investigación a personas que ni siquiera son víctimas del delito y que tampoco enfrentan sanciones en caso de revelar esa información reservada.

Tanto en Octubre de 2024 como en enero de 2025 oficiamos a diversas autoridades del Estado haciendo presente, entre otros asuntos relacionados, estos obstáculos legislativos que -insisto- tienen carácter estructural.

Es por ello, que en razón de mis facultades legales, me permito sugerir nuevamente las siguientes modificaciones legislativas:

a. Revisión de la legitimación activa para interponer querellas: con el objeto de prevenir el acceso instrumental a la carpeta investigativa por parte de terceros que no tienen un vínculo real con los hechos, y que buscan únicamente conocer o difundir su contenido, se propone restringir la legitimación activa para querellarse en ciertos delitos cometidos por funcionarios públicos. En específico, se sugiere eliminar la posibilidad de que cualquier persona pueda presentar querrela en estos casos, limitando dicha facultad exclusivamente a quienes acrediten un interés legítimo y directo en la investigación, ya sea por su relación con los hechos, con las víctimas afectadas, o por resultar directamente perjudicados por el eventual ilícito.

b. Restricción en la entrega de antecedentes irrelevantes y privados: como complemento a las reglas de secreto investigativo actualmente vigentes, se propone facultar al fiscal para restringir el acceso a determinadas actuaciones, registros o documentos contenidos en la carpeta investigativa, cuando estos no revistan interés para el esclarecimiento de los hechos o cuando su divulgación entrañe un riesgo grave para la seguridad nacional, la seguridad personal de los intervinientes, el ejercicio de derechos constitucionalmente reconocidos, o la integridad e intimidad de los intervinientes o de terceros.

Esta facultad, naturalmente, debe estar sujeta a control judicial, de manera que sea un juez de garantía quien determine, en definitiva, si procede o no excluir dicha información de la entrega de copias durante el proceso investigativo y el eventual juicio oral.

c. Reforzar el tipo penal que sanciona la vulneración del secreto o la reserva de aplicación general en materias penales, extendiéndolo también de forma clara a quienes no son funcionarios públicos.

2.- Abordaje de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. La Mesa Nacional Interinstitucional contra la Explotación Sexual -integrada por representantes el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Mejor Niñez y la Defensoría de la Niñez- evacuó su Informe relativo al período 2023 y 2024. Como Fiscalía de Chile, hacemos propio el diagnóstico y conclusiones contenidas en el mismo. Por tal motivo, no podemos dejar pasar esta ocasión sin destacar que resulta fundamental asegurar la existencia de equipos especializados para la investigación penal y con una dotación adecuada, especialmente en el Ministerio Público y la PDI, a fin de garantizar una respuesta penal eficaz y acorde con la gravedad de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

3.- Ratificación del Convenio de Budapest. El creciente número de víctimas de la ciberdelincuencia y la importancia de obtener justicia para ellas nos lleva a instar por procedimientos rápidos de obtención y divulgación de datos útiles para el curso de investigaciones de todo tipo pero, por sobre todo, aquellas relativas a la criminalidad organizada transnacional. Por ello, la ratificación por el Congreso Nacional del Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest resulta fundamental para que la Fiscalía cuente con herramientas adecuadas y eficaces para la persecución penal de este tipo de criminalidad. El crecimiento de las tecnologías de la información y de los medios digitales no solo impacta en la comisión y persecución de delitos económicos, sino que también inciden en los delitos cometidos en entornos digitales, los cuales afectan de manera desproporcionada a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Asimismo, respetuosamente, me permito reiterar algunos planteamientos que efectuamos durante la Cuenta Pública rendida el año 2024, pero cuya vigencia nos parece que se mantiene:

1. Justicia demorada es justicia denegada, tanto para víctimas como imputados. Hemos planteado que se debe avanzar hacia una regulación que permita el juzgamiento en ausencia del imputado cuando éste ha sido válida y personalmente notificado, y decide, de manera libre y voluntaria, no presentarse al juicio oral y tampoco justifica su ausencia. Lo anterior,

especialmente tratándose de procedimientos simplificados en que muchas veces la ausencia del imputado conlleva su impunidad. Reitero nuestra disposición a colaborar con aquellos proyectos que ha impulsado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para rebajar los niveles de reprogramación injustificada de audiencias judiciales y adoptar medidas que contribuyan a una mayor celeridad de los procesos judiciales. Respetuosamente, insisto: la mejor solución para reducir la cantidad de imputados en prisión preventiva es reducir el tiempo de demora de los procedimientos.

2. Por último, pero no por eso menos importante, la Fiscalía debe tener atribuciones legales para delegar mayores atribuciones a las policías. Sabemos que mientras el tiempo avanza, la verdad huye, y no es razonable que en todos los casos en que no hay detenidos flagrantes se requiera instrucción previa del fiscal. Cada día que pasa nos parece más necesaria una reforma al Código Procesal Penal, que permita al Fiscal Nacional, en ciertas categorías de delitos y conforme la situación lo haga recomendable, impartir instrucciones generales a Carabineros, PDI, Gendarmería de Chile y la Policía Marítima, que les deleguen mayores atribuciones para realizar, sin orden previa del fiscal, las primeras diligencias de investigación de forma inmediata. Necesitamos una regulación más moderna en materia de atribuciones policiales en este ámbito, que nos permita reducir nuestros niveles de archivo provisional.

Como en otras ocasiones, ofrecemos toda la colaboración jurídica y la experiencia de los fiscales y equipos profesionales del Ministerio Público para contribuir a impulsar estas iniciativas.

(PAUSA)

(NO LEER el siguiente título:) Agradecimientos y cierre

Durante este año, el Ministerio Público ha dado pasos firmes para consolidar una persecución penal más estratégica, más efectiva y más humana. Lo hicimos cuando dimos vida a una nueva **Política de Persecución Penal**, orientada a enfrentar con inteligencia y foco los

delitos que más dañan a nuestra sociedad. Lo hicimos también al fortalecer la persecución del crimen organizado y el narcotráfico, avanzando con firmeza en la investigación patrimonial y el comiso de bienes.

Nos desplegamos en todo el país y más allá de nuestras fronteras, a través de **equipos conjuntos de investigación, operativos internacionales y alianzas estratégicas**, demostrando que no hay delito demasiado grande ni demasiado lejano que no podamos enfrentar con colaboración y convicción.

Pero también dimos un paso decisivo hacia una justicia más cercana y justa, con la implementación de **un nuevo trato hacia víctimas y testigos**, que reconoce su dignidad, sus derechos y su necesidad de protección integral.

Nada de esto sería posible sin las personas que dan vida a esta institución. Por eso, quiero agradecer profundamente **a las y los funcionarios y fiscales del Ministerio Público**, en cada rincón del país, por su entrega silenciosa y su compromiso cotidiano. Ustedes son el rostro humano de la justicia, y son también quienes la hacen posible.

Extiendo también mi reconocimiento a todas las autoridades, instituciones y organismos que han colaborado con nosotros a lo largo del año, tanto a nivel nacional como internacional. La lucha contra el crimen no tiene fronteras, pero tampoco tiene futuro si no es **con unidad, cooperación y confianza mutua**.

El desafío que enfrentamos es enorme. Pero tenemos la fuerza. Tenemos la convicción. Y, sobre todo, tenemos **una comunidad institucional comprometida**, que sabe que **la justicia no se construye en soledad, sino codo a codo**. Si seguimos trabajando unidos, si seguimos creyendo en lo que hacemos y en lo que podemos lograr juntos, no hay crimen que no podamos enfrentar, **ni país más seguro que no podamos construir**.

Muchas gracias y muy buenas tardes.